

INFORME: le informo señor Juez que la parte demandante no aportó los requisitos exigidos por el Despacho mediante auto del 11 de agosto de 2020. A su despacho para proveer.

William Arango Molina
Oficial mayor.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – pertenecía
demandante	JESUS EMILIO USMA BARCO
Demandado	EMMA ISABEL CABAS
Radicado	05001-40-03-010-2020-00402
Asunto	Rechaza por no subsanar requisitos

En atención a la constancia que antecede, y advirtiendo que efectivamente no se aportaron los requisitos exigidos en el término concedido, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal instaurada por JESUS EMILIO USMA BARCO contra EMMA ISABEL CABAS DE GARCIA.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación del programa de gestión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3ee36ea62f4a78418bcf28ec89ec92c81ba674627afcb9c55aad96bb6f0994d

Documento generado en 03/09/2020 10:54:47 a.m.